

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6586** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 94/2014, con NIG 4109142M20140000211 por auto de 21/01/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PACHÓN OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L., con CIF n.º B-41703554, y con domicilio social en Casariche (Sevilla), calle 2.ª, Travesía de Avda. de la Libertad, 1, local 2 (pasaje Ramírez).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente a la administración concursal el abogado Julio Nogales Domínguez-Adame, con despacho profesional en Sevilla en Avda. San Francisco Javier, 22, Edificio Hermes, plta 1, Md 13; CP: 41018, Correo electrónico: concursopachonobras@gmail.com; Tfno: 954652418; fax:955947148, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 31 de enero de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140004837-1